

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3724

Edicto de segunda subasta de fincas
Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre de 1896-97, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 36.—Débito 79'29 pesetas.—Martín Bonavida Casals.—Una heredad partida Mayets, 2.733'33 pesetas.
Núm. 144.—Débito 44'07 pesetas.—Francisca Pegueroles Lluís.—Una heredad partida Pla de Illes, 1.277'33 pesetas.

Núm. 176.—Débito 21'93 pesetas.—Antonio Pla Pegueroles.—Una heredad partida Graellones, 347 pesetas.
Núm. 249.—Débito 33'47 pesetas.—Vicente Povill Casals.—Una casa calle del Río, núm. 9; 250 pesetas.

Núm. 283.—Débito 18'46 pesetas.—Viuda María Vilaubi Gimeno.—Una heredad partida Vall de la Conca, 960 pesetas.

Núm. 276.—Débito 17'88 pesetas.—Gregorio Tricas Hernández.—Una casa calle de la Venta, señalada con la letra A, 1.000 pesetas.

Núm. 369.—Débito 13'01 pesetas.—Joaquín Cid Estupiñá.—Una heredad partida Peñafló, 213'33 pesetas.

Núm. 390.—Débito 17'85 pesetas.—Herederos de Francisco Enrich Chertó.—Una heredad partida Mayets, 587 pesetas.

Núm. 480.—Débito 24'09 pesetas.—José Llop Pons.—Una casa calle del Arrabal, núm. 9; 600 pesetas.

Núm. 496.—Débito 13'01 pesetas.—Jacinto Marro Escobedo.—Una heredad partida Regués, 200 pesetas.

Núm. 531.—Débito 16'83 pesetas.—Francisco Pons Franquet.—Una heredad partida Graellones, 667 ptas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan se expresan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de esta pueblo.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 4 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Aldover 24 de Agosto de 1897.—Andrés Celma.

Núm. 3725

Edicto de segunda subasta de fincas
Don Salvador Arbós y Ciré, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1895-96, se sacan y pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Urbanas.

Núm. 9.—Débito 10'00 pesetas.—Joaquín y Eugenio Bartolomé.—Una

casa calle del Cros, núm. 2; 366'67 pesetas.

Núm. 16.—Débito 14'50 pesetas.—Francisco Borrás Grangé.—Una casa calle del Río, núm. 2; 500 ptas.

Núm. 21.—Débito 16'75 pesetas.—Francisco Cabré Marco.—Una casa calle dels Masets, núm. 4; 666'67 pesetas.

Núm. 27.—Débito 8'00 pesetas.—Viuda de Juan Cervera Asens.—Una casa calle del Bio, núm. 36; 250 ptas.

Núm. 33.—Débito 16'25 pesetas.—José Cervera Marco.—Una casa calle dels Masets, núm. 25; 616'67 ptas.

Núm. 36.—Débito 4'25 pesetas.—Francisco Crusats Pentinat.—Una casa calle Mayor, núm. 17; ó sea un piso de la misma, 83'34 pesetas.

Núm. 41.—Débito 8'00 pesetas.—Juan Cubells Borrás.—Una casa calle Mayor, núm. 22, 258'34 pesetas.

Núm. 46.—Débito 14'25 pesetas.—Viuda de Juan Marco Bartolomé.—Una casa calle del Río, núm. 8; 541'67 pesetas.

Núm. 56.—Débito 6'05 pesetas.—Viuda de Antonio Marco.—Una casa calle dels Masets, núm. 3; 116'67 pesetas.

Núm. 54.—Débito 19'50 pesetas.—Joaquín Marco Torné.—Una casa calle Mayor, núm. 15; 800 pesetas.

Núm. 59.—Débito 8'25 pesetas.—Juan Más Cubells.—Una casa calle Masets, núm. 21; 250 pesetas.

Núm. 62.—Débito 8'25 pesetas.—Gregorio Más Secall.—Una casa calle de la Cruz, núm. 11; 500 pesetas.

Núm. 75.—Débito 5'10 pesetas.—José Ripoll Martí.—Una casa calle Masets, núm. 17; 416'67 pesetas.

Núm. 77.—Débito 8'25 pesetas.—Viuda de Francisco Secall Domenech.—Una casa calle Fuente Vieja, núm. 3; 250 pesetas.

Núm. 88.—Débito 10'10 pesetas.—Francisco Sedó Serrat.—Una casa calle Mayor, núm. 24; 366'67 pesetas.

Núm. 98.—Débito 19'25 pesetas.—Antonio Sentís Peris.—Una casa calle Mayor, núm. 41; 750 pesetas.

Núm. 100.—Débito 11'00 pesetas.—Viuda de Francisco Sentís Peris.—Una casa calle Mayor, núm. 26; 375 pesetas.

Núm. 99.—Débito 11'00 pesetas.—Domingo Sentís Peris.—Una casa calle Nueva, núm. 11; 375 pesetas.

Núm. 104.—Débito 8'10 pesetas.—Viuda de Antonia Sentís (Botera).—

Una casa calle del Río, núm. 28; 250 pesetas.

Núm. 108.—Débito 17'00 pesetas.—Viuda de Juan Torné Barceló.—Una casa calle Masets, núm. 23; 650 ptas.

Núm. 107.—Débito 16'00 pesetas.—Viuda de Joaquín Torné Barceló.—Una casa calle Mayor, núm. 13; 583'34 pesetas.

Núm. 111.—Débito 6'00 pesetas.—Joaquín Vidal Sentís.—Un piso de la casa núm. 7 de la calle Nueva, 166'67 pesetas.

Núm. 44.—Débito 5'25 pesetas.—José Fort Abelló.—Una casa calle del Río, núm. 18; 250 pesetas.

Núm. 49.—Débito 5'00 pesetas.—José Marco Mestre.—Una casa calle del Río, núm. 32; 416'67 pesetas.

Rústicas

Núm. 8.—Débito 16'75 pesetas.—Joaquín Bartolomé Barceló.—Una pieza de tierra partida Mas den Gabre, 560 pesetas.

Núm. 12.—Débito 17'00 pesetas.—Joaquín y Eugenio Bartolomé.—Una pieza de tierra partida Mas den Gabriel, 548'14 pesetas.

Núm. 13.—Débito 41'25 pesetas.—José Bartolomé Muntané.—Una pieza de tierra partida Mas den Gabriel, 1.358'40 pesetas.

Núm. 14.—Débito 27'10 pesetas.—Ramón Bartolomé Muntané.—Una pieza de tierra partida Mas den Gabre, 1.354'40 pesetas.

Núm. 17.—Débito 19'10 pesetas.—Juan Bartolomé Sentís.—Una pieza de tierra partida Serra, 693'34 pesetas.

Núm. 20.—Débito 64'10 pesetas.—Francisco Borrás Grangé.—Una pieza de tierra partida Pallelets, 2.789'20 pesetas.

Núm. 24.—Débito 10'00 pesetas.—Mihuel Cabré Marco.—Una pieza de tierra partida Canma, 298'67 pesetas.

Núm. 25.—Débito 63'00 pesetas.—Ignacio Cabré Marco.—Una pieza de tierra partida Ponmajó, 1.864 ptas.

Núm. 26.—Débito 55'50 pesetas.—José Cabré Secall.—Una pieza de tierra partida Crós, 474'54 pesetas.

Núm. 28.—Débito 50'00 pesetas.—Domingo Cabré Secall.—Una pieza de tierra partida Vicaria, 517'07 ptas.

Núm. 33.—Débito 26'75 pesetas.—Viuda de Juan Cervera Asens.—Una pieza de tierra partida Cros, 406 ptas.

Núm. 38.—Débito 10'00 pesetas.—Juan Cervera Cabré.—Una pieza de tierra partida Aubagueta, 179'87 ptas.

Núm. 3726

Don Felipe Rey y Gutierrez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por José Marimón y Cendra, contra la usufructuaria y herederos de Antonio Olivella y Brugal y de Antonio Olivella y Ribas, se saca á pública subasta por término de veinte días aquella casa sita en la calle de Santa Ana de esta villa y también Barceloneta, señalada con el número sesenta y cinco, compuesta de planta baja, entresuelo, primer piso y azotea, cuya medida superficial es de ciento treinta y dos metros y medio cuadrados; linda por el frente con la citada calle, á la izquierda con José Vidal, á la derecha con Antonio Galofré y por el detrás con Emilia Socías; valorada en cinco mil quinientas pesetas, sin deducción de carga alguna 5.500 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, y los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo de subasta. Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores sin que puedan exigir otros, y despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto ó insuficiencia de dichos títulos.

Se ha señalado para el remate el día veinte y siete de Septiembre próximo, de once á doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Vendrell á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Felipe Rey.—Ante mí.—Luis María de Nin, Escribano.

Núm. 3727

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Sr. Juez del partido en el expediente de cobro de costas de la causa seguida por lesiones contra Salvador Llobet Castañé, vecino de Horta, se hace saber: Que el día veinte de Septiembre próximo á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado, sin sujeción á tipo los inmuebles siguientes:

Una casa sita en el pueblo de Horta, calle de Grau, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos; linda por la derecha con Salvador Urquiza, izquierda y espalda con vía pública y tiene de superficie sesenta y tres metros cuadrados.

Finca rústica en el término de dicha villa denominada «Font de Emperató», de cabida dos horas de arar, tierra de regadío; linda al E. María Teresa Pallarés, S. Rosa Boldó, O. Pedro Gil y N. Tomás Fortuño; y

La mitad indivisa de otra finca rústica en el propio término, partida «Barranch del Salt», de cabida por entero cuatro jornales, viña, olivos y garriga; linda al E. Domingo Carbó, S. con comunes, O. Pablo Porqueres, y N. Pablo Socada.

Dichas fincas han sido embargadas al referido Salvador Llobet en méritos de la aludida causa.

Se advierte que no se admitirá postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley y se adjudicarán al que haga postura mejor.

Gandesa veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, José García.

Núm. 39.—Débito 12'00 pesetas.—Juana Cervera Marco.—Una pieza de tierra partida Palallets, 440 ptas.

Núm. 41.—Débito 5'00 pesetas.—Francisco Cunat Pentinat.—Una pieza de tierra partida Torrent, 93'34 ptas.

Núm. 46.—Débito 36'00 pesetas.—Juan Cuhells Borrás.—Una pieza de tierra partida Aubagueta, 666'67 ptas.

Núm. 48.—Débito 5'75 pesetas.—José Chiés Bahó.—Una pieza de tierra partida Aubagueta, 133'34 ptas.

Núm. 49.—Débito 5'75 pesetas.—Francisco Domenech Cervera.—Una pieza de tierra llamada Torrent, 60 pesetas.

Núm. 50.—Débito 5'75 pesetas.—Viuda de Antonio Domenech Crusat.—Una pieza de tierra partida Torrent, 133'34 pesetas.

Núm. 54.—Débito 17'50 pesetas.—Francisco Llorens Sentís.—Una pieza de tierra Lloca de baix, 639'60 ptas.

Núm. 55.—Débito 26'16 pesetas.—Francisco Marcó Bertolomé.—Una pieza de tierra partida Mas den Roig, 18'67 pesetas.

Núm. 56.—Débito 71'26 pesetas.—Viuda de Juan Marco Bartolomé.—Una pieza de tierra partida Costa, 878'27 pesetas.

Núm. 59.—Débito 26'50 pesetas.—Concepción Marco Cabré.—Una pieza de tierra partida Avench, 302'40 pesetas.

Núm. 64.—Débito 90'50 pesetas.—Joaquín Marco Torné.—Una pieza de tierra partida Cana-lola y Cementerio, 711'47 pesetas.

Núm. 67.—Débito 9'15 pesetas.—Viuda de Antonio Marco.—Una pieza de tierra partida Solá, 179'20 ptas.

Núm. 70.—Débito 12'75 pesetas.—Juan Más Cuhells.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 151'74 pesetas.

Núm. 72.—Débito 11'50 pesetas.—Gregorio Más Secall.—Una casa calle de la Cruz, núm. 11; 500 pesetas.

Núm. 73.—Débito 5'00 pesetas.—Mariano Más Secall.—Una pieza de tierra partida Palallets, 120 pesetas.

Núm. 78.—Débito 25'50 pesetas.—Viuda de Juan Marco Torné.—Una pieza de tierra partida Solá, 300 ptas.

Núm. 85.—Débito 7'50 pesetas.—Miguel Pallejá Montané.—Una pieza de tierra partida Viña alta, 800 pesetas.

Núm. 86.—Débito 215'50 pesetas.—Hijos de Salvador Pallejá Secall.—Una pieza de tierra partida Solá.—Una casa calle de la Fuente Vieja, núm. 21; 1.631 pesetas.

Núm. 93.—Débito 12'50 pesetas.—José Ripoll Martí.—Una pieza de tierra partida Cantacorps, 373'34 ptas.

Núm. 83.—Débito 48'00 pesetas.—José Pallejá Marco.—Una pieza de tierra partida Cresta la Roca, 1.354'94 pesetas.

Núm. 96.—Débito 29'75 pesetas.—Francisco Secall Domenech.—Una pieza de tierra partida Solá, 1.058'97 pesetas.

Núm. 104.—Débito 86'50 pesetas.—Juan Secall Prats.—Una pieza de tierra partida Solá, 1.397'34 pesetas.

Núm. 105.—Débito 6'50 pesetas.—Ramón Secall Sentís.—Una pieza de tierra partida Solá, 1.032 pesetas.

Núm. 108.—Débito 259'75 pesetas.—José Sedó Peirí.—Una pieza de tierra partida Palell.—Una casa calle Mayor, núm. 35; 890 pesetas.

Núm. 110.—Débito 59'50 pesetas.—Francisco Sedó Serrat.—Una pieza de tierra partida Solá, 697'47 pesetas.

Núm. 120.—Débito 116'75 pesetas.—Antonio Sentís Peris.—Una pieza de tierra partida Bauma, 2.061'60 pesetas.

Núm. 121.—Débito 43'50 pesetas.—Domingo Sentís Peris.—Una pieza de tierra partida Cantacorps, 515'14 pesetas.

Núm. 122.—Débito 85'50 pesetas.—Viuda de Juan Sentís Peris.—Una pieza de tierra partida Griño, 790'14 pesetas.

Núm. 125.—Débito 8'50 pesetas.—Viuda de Antonia Sentís (Botera).—Una pieza de tierra partida Cantacorps, 266'67 pesetas.

Núm. 128.—Débito 8'50 pesetas.—Viuda de José Torné Barceló.—Una pieza de tierra partida Avenchs, 266'67 pesetas.

Núm. 129.—Débito 14'25 pesetas.—Tomás Torné Barceló.—Una pieza de tierra partida Solá, 143'34 pesetas.

Núm. 130.—Débito 90'75 pesetas.—Viuda de Joaquín Torné Barceló.—Una pieza de tierra partida Aubagueta, 1.736'54 pesetas.

Núm. 131.—Débito 13'50 pesetas.—Viuda de Juan Torné Barceló.—Una pieza de tierra partida Avenchs de Climent, 00'00 pesetas.

Núm. 84.—Débito 6'00 pesetas.—Juan Pallejá Marco.—Una pieza de tierra partida Solá, 300 pesetas.

Núm. 132.—Débito 49'00 pesetas.—Viuda de Joaquín Torné Escoda.—Una pieza de tierra partida Bancalets, 670'67 pesetas.

Núm. 164.—Débito 40'50 pesetas.—José Pedreny Bartolomé.—Una pieza de tierra partida Avenchs, 119'87 pesetas.

Núm. 166.—Débito 5'00 pesetas.—Viuda de Antonio Pallejá Muntané.—Una pieza de tierra partida Vista bella, 426'67 pesetas.

Núm. 171.—Débito 9'00 pesetas.—Domingo Serrat Franquet.—Una pieza de tierra nombrada Mas, 1.173'34 pesetas.

Nota.—Los lindes, cabida y demás antecedentes, constan en el edicto que se halla fijado al público en las Casas Consistoriales de dicha población.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 4 de Septiembre próximo, á las cuatro de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados, conforme á la disposición 9.ª del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Municipio en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Bellmunt 27 de Agosto de 1897.—Salvador Arbós.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en méritos de pieza separada de responsabilidad civil del procesado Manuel Gavaldá Campos, dimanante de causa seguida contra el mismo sobre hurto, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados á aquel, y son como sigue:

Una heredad situada en el término municipal de Ulldecona y partida del «Puiggarrot», del partido judicial de Tortosa, tierra sembradura, antes olivar, de extensión un jornal ó sea treinta y tres áreas once centiáreas; y linda al Norte con los herederos de Jaime Serra, al Sur con D. José Torrents, al Este con Agustín Ferré y al Oeste con Vicente (a) de la Morena; valorada en trescientas pesetas... 300 ptas.

Y otra heredad situada en la partida «Puiggarrot», tierra sembradura, antes olivar, de extensión diez y seis áreas diez centiáreas; y linda al Norte con Félix Manos, al Sur con José Arro, al Este con Juan Fusté, y Oeste Miguel, yerno de la Patasa de Alcanar; valorada en ciento tres pesetas... 103 ptas.

Se advierte que dichos bienes se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo el rematante verificar la inscripción de los mismos, descontándose las costas y gastos que ello ocasione del precio de la venta.

El acto del remate tendrá lugar el día quince de Septiembre próximo, á las once de la mañana, simultáneamente en las respectivas salas audiencia de este Juzgado y del de Tortosa; bajo las condiciones siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, por lo menos el diez por ciento del valor de las cuatrocientas tres pesetas de las fincas. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Verificado el remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Y que los gastos de subasta, otorgación de escritura y demás anexos vendrán á cargo del rematante.

Mataró veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Fernando Delmás.

Núm. 3729

CÉDULA

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido con providencia del día de hoy dictada en el sumario sobre varios delitos de robo contra José Anguera Forés y Benito Rovira Capella, se cita á Rosa Cots, cuyas demás circunstancias no constan, vecina que fué de esta ciudad, habitante en compañía del Anguera en una casa de la calle del Aguila, ignorándose su actual paradero, para que dentro el término de cinco días, siguientes al de la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ex-Convento de San Francisco, al objeto de recibirle oportuna declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar si no compareciere.

Reus 26 de Agosto de 1897.—Adolfo Suarez.—Por mandado de S. S., Manuel Borrás, Secretario.